

SESIÓN ORDINARIA No. 193-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintisiete minutos del día Lunes 08 de agosto del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Eli Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
MSc.	Mercedes Hernández Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 191-2022 del 01 de agosto del 2022

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 191-2022 CELEBRADA EL LUNES 01 DE AGOSTO DEL 2022.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. a) Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal de Concejo
Asunto: Informe relacionado con la atención del acuerdo sobre Resolución de la Sala Constitucional, mediante voto N° 14905-2022

La Licda. Priscila Quirós procede a explicar el informe, el cual se transcribe en forma literal de seguido.

Ref. 1110 2022

Informe Procedimiento Junta del Liceo de Heredia

Arq. Amalia Jara Ocampo
Presidenta
Concejo Municipal

Estimada señora

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

Como es de su conocimiento en la sesión ordinaria no. 190-2022 se conoció el informe de esta Asesoría no. Ref. 1023-2022 en que se expuso, en lo fundamental, que de acuerdo con lo dispuesto por la Sala Constitucional en el voto no. 28022-2021, donde se resolvió la Acción de Inconstitucionalidad tramitada con el expediente no. 20-0011425-007-CO, se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) todos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP y como uno de sus efectos, la designación e instrucción de los procedimientos administrativos tendentes a la destitución de dichas Juntas, debe hacerse en el Gobierno Local, porque es el Concejo Municipal quien tiene la competencia para nombrarles y por ende, para removerles.

En el caso concreto del Liceo de Heredia, se presentó una solicitud de destitución de la Junta Administrativa mediante escrito de fecha 01 de marzo de 2022, y como se indicó en el Informe que el Concejo Municipal conoció en la sesión 190-2022, en dicho escrito se solicitó la remoción de todos los miembros de Junta, es decir, de las siguientes personas: Olman Verny Umaña Nimo, Kattia Campos Marín, Jenny Torres Medrano, William Espinoza Arce y Carlos Ramírez.

A la vez en el Informe anexo de esta Asesoría del Concejo Municipal, se indicó que en la denuncia, se pide la remoción del cargo de dichas personas por *“la posible existencia de una autorización dada por la Junta a efecto de que un número indeterminado de paquetes y alimentos perecederos destinados en modo exclusivo y expreso para la atención de estudiantes de escasos recursos económicos del Cantón Central de Heredia, conforme a la Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en los centros educativos públicos por la suspensión de lecciones a raíz de la emergencia nacional por COVID 19, fueran desviados antijurídicamente de su destino administrativo regular a favor del Centro Diurno y / Hogar de Ancianos, ambos del Cantón Central de Santo Domingo, del cual el señor Olman Verny Umaña Nimo fungía en ese momento como Presidente y la señora Jenny Torres Medrano como Secretaria”, hechos que según se indica en la denuncia se dieron en diciembre 2021.*

Además refieren que en fecha 03 de diciembre de 2021, la funcionaria Marcela Lizano Hernández -profesora del Liceo de Heredia, y el funcionario Bryan Castro Lobo, -encargado del polígrafo del Liceo de Heredia, no pudieron realizar las entregas conforme al protocolo establecido por insistencia e intromisión de los miembros de Junta Administrativa, Jenny Torres Medrano y del señor William Espinoza Arce, de quienes afirman, los padres recibieron un trato irrespetuoso y despectivo con respecto a su condición socioeconómica y la necesidad de retirar alimentos conforme al Protocolo contenido en la *“Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en los centros educativos públicos por la suspensión de lecciones a raíz de la emergencia nacional por COVID 19”* de cita previa.

Sobre la solicitud de apertura de procedimiento administrativo

De conformidad con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP, artículo 23, los miembros de Juntas pueden ser destituidos por el Concejo Municipal cuando medie justa causa, la cual se define en ese artículo de forma taxativa:

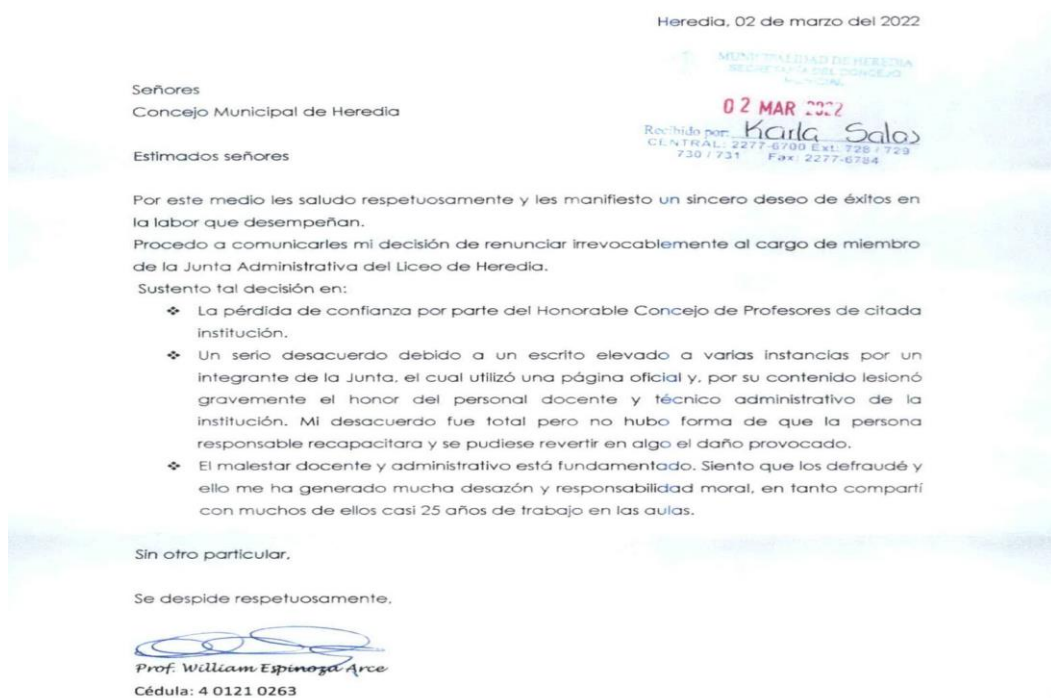
- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
- e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

Sobre el punto, esta Asesoría estima que en efecto una de las obligaciones funcionariales que tienen definidas en el Reglamento de cita previa en su artículo 31, es precisamente ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos que les hayan sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente de financiamiento y que en efecto, de comprobarse que se haya faltado a ese deber, se concretaría una causal para la remoción de la persona que es miembro de Junta Administrativa o Educativa.

En este caso, de comprobarse -previo debido proceso- que los miembros de Junta hayan autorizado el uso de recursos públicos irrespetando el destino establecido en las distintas fuentes de financiamiento, procede su remoción.

Como se aprecia, lo que puede realizar el Concejo Municipal (como sanción) es la destitución de los miembros de Juntas y por las causas que se indican de forma expresa en esa normativa. En el caso concreto, se acusa la violación del inciso d) del artículo 23 de comentario en líneas supra.

En vista de que los señores Olman Verny Umaña Nimo, Kattia Campos Marín, y el señor William Espinoza Arce presentaron la renuncia a la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, según consta en oficio DREH-SEC01-0120-2022, esta Asesoría Jurídica considera que carece de interés actual la apertura de un procedimiento administrativo contra estas personas toda vez que este procedimiento estaría orientado a la destitución de sus cargos, lo que ya se ha dado de manera unilateral por parte de estas personas, sin perjuicio de lo que disponga la Dirección del Liceo de Heredia en aplicación del artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP sobre la denuncia ante el Ministerio Público.



Correo: Liceo de Heredia - Outlook

Heredia, 25 de abril del 2022.

Señor
Oscar Morales Quesada
Director Liceo de Heredia

Asunto: Carta de Renuncia

Estimado Señor:

Reciba un cordial y respetoso saludo, sirva la presente ante usted la renuncia al cargo que ocupo como Vicepresidenta en la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

Agradezco la oportunidad brindas durante el tiempo, y aprendizaje laborado; pero por motivos personales me llevaron a tomar esta decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por parte de usted.

Sin mas a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente


Kathia Campos Marín
1-0818-0795

Heredia 1 de marzo de 2022.

Señores.

Concejo Municipal de Heredia.

Muy estimables miembros, me es grato saludarlos.

La presente es para comunicarles mi decisión de renunciar al cargo que ocupo en la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, en la que ese Concejo me hizo el honor de nombrarme.

Lamentablemente, algunas acciones y mejoras que emprendió la Junta Administrativa no fueron comprendidas por un grupo de miembros del personal o se pusieron trabas, tampoco hubo margen para el diálogo.

Lo anterior se agravó por un escrito que una de las integrantes de la Junta Administrativa, de manera inconsulta, hizo llegar a diversas instancias utilizando una página y correo oficiales, que por su contenido, miembros del personal docente y administrativo de la institución se sintieron agraviados. La mayoría de integrantes de Junta estuvimos en desacuerdo con la publicación, pero, fue imposible que la persona la eliminara o rectificara.

Todo esto creó un clima muy tenso y adverso hacia todos los miembros de Junta Administrativa, continuar así, no sería bueno para esa institución benemérita, de la que soy orgulloso egresado.

Me despido, reiterando el agradecimiento por la oportunidad que se me dio de formar parte de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

Cordialmente,


MSc. Olman Umaña Nimo.

Céd. 105060159

CORREO: ovumana@hotmail.es



Por otra parte, sobre la solicitud de acusar ante el Ministerio Público a los miembros de Junta Administrativa Olman VERNY Umaña Nimo, Kattia Campos Marín, Jenny Torres Medrano, William Espinoza Arce y Carlos Ramírez por los hechos descritos en la denuncia y enumerados en forma concreta en este Informe, dicha responsabilidad recae en la Administración, conforme al artículo 172 del mismo Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP, el cual señala que el desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados, será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda.

Es decir, la responsabilidad y la competencia de acudir ante el Ministerio Público es de la Administración (del Centro Educativo, sea la Dirección en ese caso) y así debe proceder conforme a sus obligaciones y lo que establece el Reglamento de manera diáfana de manera independiente y sin requerir instrucciones del Concejo Municipal.

Recomendación

- Una vez analizada la documentación y quedando evidenciado con este documento y el Informe SCM-1023-2022 Referencia Nombramiento de Juntas la necesidad de respetar el debido proceso y averiguar la verdad real de los hechos ante denuncias por posibles ejercicios indebidos del cargo de los miembros de Juntas Administrativas, esta Asesoría recomienda la apertura del procedimiento administrativo para la eventual destitución de Jenny Torres Medrano y Carlos Gerardo Ramírez Cambroner como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, y prescindir de dicho proceso de destitución ya que según consta en este Informe, la Dirección del Liceo de Heredia informó mediante en oficio DREH-SEC01-0120-2022 que Kattia Campos Marín, William Espinoza Arce y Olman VERNY Umaña Nimo ya presentaron su renuncia, por lo

que carece de interés actual llevar un procedimiento contra dichas personas con el único fin de destituirles, sin perjuicio de que la Dirección del Liceo de Heredia adopte las medidas que le corresponden conforme al artículo 172 del Reglamento de cita, lo anterior considerando:

Que en el caso concreto existe una denuncia por *“la posible existencia de una autorización dada por la Junta a efecto de que un número indeterminado de paquetes y alimentos perecederos destinados en modo exclusivo y expreso para la atención de estudiantes de escasos recursos económicos del Cantón Central de Heredia, conforme a la Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en los centros educativos públicos por la suspensión de lecciones a raíz de la emergencia nacional por COVID 19, fueran desviados antijurídicamente de su destino administrativo regular a favor del Centro Diurno y / Hogar de Ancianos, ambos del Cantón Central de Santo Domingo, del cual el señor Olman Verny Umaña Nimo fungía en ese momento como Presidente y la señora Jenny Torres Medrano como Secretaria”, hechos que según se indica en la denuncia se dieron en diciembre 2021.*

Que según la denuncia, en fecha 03 de diciembre de 2021, la funcionaria Marcela Lizano Hernández -profesora del Liceo de Heredia, y el funcionario Bryan Castro Lobo, -encargado del polígrafo del Liceo de Heredia, no pudieron realizar las entregas conforme al protocolo establecido por insistencia e intromisión de los miembros de Junta Administrativa, Jenny Torres Medrano y del señor William Espinoza Arce, de quienes afirman, los padres recibieron un trato irrespetuoso y despectivo con respecto a su condición socioeconómica y la necesidad de retirar alimentos conforme al Protocolo contenido en la *“Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en los centros educativos públicos por la suspensión de lecciones a raíz de la emergencia nacional por COVID 19”* de cita previa

Que de acuerdo con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP los miembros de Juntas deben respetar el uso y destino de los recursos establecido por las distintas fuentes de financiamiento y según el artículo 23 inciso d) de esa normativa pueden ser destituidos cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento

Que para la determinación de la verdad real de los hechos es necesario realizar un procedimiento administrativo conforme al artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que en este caso existe mérito para realizar dicha investigación, la cual debe hacerse respetando el debido proceso y el derecho de defensa de las partes investigadas, por lo que resulta necesaria la designación de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo.

Que de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 190-2022 realizada el día 26 de julio de 2022, en el artículo II, en donde se dispuso *“solicitar a la Administración Municipal la colaboración para que en la sesión a realizarse el día 8 de agosto de 2022 se cuente con el nombre de la persona o personas que tendrían a cargo la tramitación de un procedimiento administrativo disciplinario que debe instruirse para la eventual destitución de miembros de la Junta del Liceo de Heredia, conforme se recomienda en documento adjunto de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, lo anterior porque urge dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto no. 14905-2022 que ordena resolver en forma pronta y cumplida la definición de esa solicitud de apertura de procedimiento administrativo, lo anterior sin perjuicio de que se continúen los trámites para establecer una contratación según se ha solicitado por el Concejo Municipal en acuerdo no. 27, sesión ordinaria número 179-2022 del lunes 06 de junio”*, la Administración realizó el concurso correspondiente mediante SICOP para la contratación de los servicios profesionales que fueran necesarios para atender este proceso, lo cual fue autorizado por Orden de Compra no. 6545, Procedimiento 2022CD-000165-0021700001.

2. Se proceda con la designación del Msc. Luis Alvarez Chaves, como abogado encargado de la instrucción del procedimiento dispuesto conforme a la contratación realizada y su posterior Juramentación.

La Licda. Priscila Quirós señala que hace dos semanas conocieron el informe de la asesoría sobre las competencias del Concejo para el tema de juntas y la obligación de que se cuente con recurso humano para atender la eventual instrucción de eventuales destituciones de juntas. La Sala corrige mediante voto y remite a la ley. El Concejo nombra las juntas y tiene competencia para destituir por el paralelismo de las formas. Agrega que deben definir algo al administrado y hoy se tiene un recuento de lo que analizaron hace dos semanas.

Señala que se buscó una persona mediante SICOP con amplio conocimiento en la materia. Para la destitución se requiere la apertura de un procedimiento administrativo de acuerdo al reglamento de juntas. Se requiere saber si se quiere la apertura y que sea la persona de acuerdo a lo que indica la administración y finalmente se diga si se destituyen las dos personas por los hechos denunciados.

La señora Presidenta da las gracias a la Licda. Quirós por explicar el panorama para tener claridad suficiente, por tanto el acuerdo sería votar el informe de la Licda. Priscila Quirós.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA LIC. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL

DE CONCEJO Y LAS RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, MEDIANTE VOTO N° 14905-2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b) Nombramiento del Lic Luis Antonio Alvarez Chaves

ACUERDO 3.

TOMADO EL ACUERDO 2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL LIC. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES COMO ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO ANTERIOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Juramentación del Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves

TOMADO EL ACUERDO 2 Y 3, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A JURAMENTAR AL LIC. LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Beatriz Duarte Monge – Evelyn Blanco Montero – Junta de Protección Social
Asunto: Solicitud de autorización para realizar actividades de Venta de Lotería del sorteo extraordinario Gordo Navideño, el 10 de diciembre del 2022, de 9:00 am a 3:00pm en el Parque de los Ángeles. Asimismo indican que se colocará un toldo de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido y solicitan que se les faciliten la electricidad para la conexión del sonido. JPS-GG-GPC-VEN-247-2022 eorozco@jps.go.cr

La señora Presidenta señala que en esas fechas hay feria navideña, por tanto se puede dar la autorización para que puedan gestionar la autorización ante Salud y puedan realizar la actividad en el parque de Los Angeles en el entendido que el uso de la electricidad no esta reglamentado y se encuentra sujeto a disponibilidad, ya que hay una feria en esa fecha.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA BEATRIZ DUARTE MONGE – EVELYN BLANCO MONTERO – JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL A REALIZAR LA ACTIVIDAD DE VENTA DE LOTERÍA DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DEL GORDO NAVIDEÑO, EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE 9:00 AM A 3:00PM EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, CON EL ENTENDIDO DE QUE EL USO DE LA ELECTRICIDAD NO ESTÁ REGLAMENTADO Y SE ENCUENTRA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN, PARA LO CUAL, SE LE RECOMIENDA REALIZAR LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN O BIEN APORTAR SU PROPIA PLANTA ELÉCTRICA, YA QUE ESE DÍA LOS PUESTOS CON CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL SECTOR DE FERIAS, ESTARÁN OCUPADOS CON UNA MINIFERIA NAVIDEÑA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Brenes Vargas – ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud provisional para realizar festejos patronales de la Comunidad de Mercedes Norte, los cuales se llevaran a cabo del 15 de setiembre al 25 de setiembre del 2022. N° 00104, wbreses@hotmail.com

La señora Presidenta indica que se puede autorizar el cierre de la calle, y otorgar el permiso provisional para que presenten ante salud y luego presneten la autorización para el permiso definitivo. Esta actividad no incluye venta de licor ni juegos de pólvora, y es importante que conste para resguardarnos ante cualquier eventualidad en temas de comida, que se debe garantizar que cada uno de los puestos debe contar con las certificaciones cuando utilicen gas LP y deben cumplir con la normativa técnica requerida.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS DE LA ADI DE MERCEDES NORTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR CIERRE DE CALLE QUE SE ENCUENTRA ENTRE EL SALÓN COMUNAL DE MERCEDES NORTE Y LA PLAZA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD.**
- B. OTORGAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA REALIZAR FESTEJOS PATRONALES DE LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO DEL 15 DE SETIEMBRE AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2022, A FIN DE QUE LO PRESENTEN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y LUEGO PRESENTEN DICHA AUTORIZACIÓN ANTE ESTE CONCEJO PARA OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE VENTA DE LICOR NI JUEGOS DE PÓLVORA, Y SE DEJA CONSTANCIA PARA EL RESGUARDO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD. CON RESPECTO A LA VENTA DE COMIDA SE DEBE GARANTIZAR QUE CADA UNO DE LOS PUESTOS DEBE CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES CUANDO UTILICEN GAS LP Y DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA TÉCNICA REQUERIDA.**
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
 Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria
 Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria
 Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria
 Secretaria Comisiones: Evelyn Vargas Castellon

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 14 de julio del 2022 a las diez horas con quince minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-782-2022
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS INFORMES PRESENTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO VA EL TEMA DEL PERITAJE, DAÑO ESTRUCTURAL Y MECÁNICA DE SUELO Y ADICIONALMENTE NOS INDIQUE COMO VA EL TEMA DEL CONVENIO SOLICITADO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS INFORMES PRESENTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO VA EL TEMA DEL PERITAJE, DAÑO ESTRUCTURAL Y MECÁNICA DE SUELO Y ADICIONALMENTE NOS INDIQUE COMO VA EL TEMA DEL CONVENIO SOLICITADO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-850-2022
 Suscribe: Yolanda Vargas Campos – Presidenta ADI Cubujuquí
 Fecha: 13-06-2022
 Sesión: 180-2022
 Asunto: Solicitud de ayuda con proyectos urgentes para la comunidad.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE SE SOLICITE EL ESTUDIO Y SE VALORE LA SITUACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.
- B) COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.
- C) SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE CUANDO SE ANALICE EL TEMA SE LE INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ASISTIR A LA REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE SOLICITE EL ESTUDIO Y SE VALORE LA SITUACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.
 - B) COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.
 - C) SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE CUANDO SE ANALICE EL TEMA SE LE INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ASISTIR A LA REUNIÓN.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-851-2022
 Suscribe: Shirley Magaly Sequeira Guerrero
 Fecha: 13-06-2022
 Sesión: 180-2022
 Asunto: Solicitud de ayuda para que el plano quede con las medidas correspondientes, según topógrafo 122 m², en La Gran Samaria.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL ING. MARCO ALONSO CHAVES NOS REMITA UN INFOMRE TECNICO SOBRE EL TEMA.
- B) UNA VEZ REALIZADO EL INFORME TECNICO TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y A SU VEZ A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA QUE NOS ELABOREN UN INFORME JURIDICO CON BASE AL INFORME DE MARCO ALONSO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA.
- C) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL ING. MARCO ALONSO CHAVES NOS REMITA UN INFOMRE TECNICO SOBRE EL TEMA.
 - B) UNA VEZ REALIZADO EL INFORME TECNICO TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y A SU VEZ A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA QUE NOS ELABOREN UN INFORME JURIDICO CON BASE AL INFORME DE MARCO ALONSO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA.
 - C) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-852-2022
 Suscribe: Mishelle Hall Alvarado
 Fecha: 13-06-2022
 Sesión: 180- 2022
 Asunto: Solicitud de ayuda con el Parque infantil de Berta Eugenia
 “ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE NOS INDIQUE COMO VA EL PROCESO DE REMODELACIÓN DE ESTE PARQUE PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INDIQUE COMO VA EL PROCESO DE REMODELACIÓN DE ESTE PARQUE PARA MEJOR RESOLVER. ACUREDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-853-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 13-06-2022

Sesión: 180-2022

Asunto: Remite DIP-DT-0097-2022 referente a valoración técnica de la solicitud de modificación del desfogue pluvial, del proyecto denominado: Almacén y Oficinas Grupo Diez Heredia (Inmobiliaria Pervin Limitada). AMH-0560-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO ALMACEN Y OFICINAS GRUPO DIEZ HEREDIA CON BASE EN EL DIP-DT-097-2022, SUSCRITO POR ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y LIC ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO ALMACEN Y OFICINAS GRUPO DIEZ HEREDIA CON BASE EN EL DIP-DT-097-2022, SUSCRITO POR ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y LIC ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-854-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 13-06-2022

Sesión: 180-2022

Asunto: Solicitud de ayuda urgente sobre el muro de contención Calle del Rey, Cedri. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE QUE BRINDE UN INFORME ACERCA DEL CASO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE OBRAS.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS ENVIE UN INFORME SOBRE COMO ESTA EL TEMA PARA LA CONTRUCCIÓN DE ESTE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE EL REY CON UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS ENVIE UN INFORME SOBRE COMO ESTA EL TEMA PARA LA CONTRUCCIÓN DE ESTE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE EL REY CON UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-881-2022

Suscribe: A- Ing. Randall Castro Bolaños – Gerente de Proyectos Trans-Arquitectura
B- Lic. Verny Arias Esquivel – Abogado Municipal

Fecha: 20-06-2022

Sesión: 182-2022

Asunto: A - Informa de algunos movimientos que se empezarán a realizar al final de esta semana y principios de la próxima. grplastic@ice.co.cr B - Respuesta a consulta sobre demolición de local que ocupa Radioaficionados y solicitud de que el Club Sport Herediano construya tapia. DAJ-0192-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) EN CUANTO AL DAJ-192-2022 TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE HAGA LA REVISIÓN DEL CONVENIO CON RADIOAFICIONADOS PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

El regidor Carlos Monge señala que hay una nota al final del informe, y se consigan a Anita como Presidente y es su persona, por tanto se debe corregir este dato.

El síndico Mauricio Vargas agradece a la comisión por su valoración y análisis con respecto a Bajillos de Cubujuquí, ya que como Consejo de Distrito revisaron la situación, porque no se aportaba un proyecto en este parque y hablando con Alonso y Elizeth le comunicaron que el parque esta a nombre del INVU, entonces pidieron esta nota para que se pueda traspasar este parque a nombre de la Municipalidad, para poder desarrollar los proyectos y que lo se está requiriendo. Por eso agradece a la comisión y pide a la Alcaldesa que se pueda hacer el estudio y el traspaso. Con respecto a Cedri han enviado varios documentos sobre la erosión del terreno en margen del río y es importante atender lo antes posible para que no se erosione más y suceda algo ahí.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 076-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) EN CUANTO AL DAJ-192-2022 TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE HAGA LA REVISIÓN DEL CONVENIO CON RADIOAFICIONADOS PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 042-2022 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Secretario.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Comision: Evelyn Vargas Castellón

Asesores: Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental

Licda. Teresita Granados – Gestora Residuos Solidos

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 14 de julio del 2022 a las quince horas con ocho minutos.

ARTICULO I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

1. Remite: SCM-389-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 29-03-2022

Sesión: 161-2022

Asunto: Remite DIP-GA-0068-2022, en el cual informa de la sustitución de los árboles Laureles de la India por especies nativas, ubicados en el boulevard de Urbanización Cedric. AMH-248-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-078-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE 7 ÁRBOLES DE LAUREL DE LA INDIA, DICHS ARBOLES ESTÁN UBICADOS EN EL BOULEVVAR DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA URBANIZACION CEDRIC.
- B) SOLICITAR UN INFORME AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL SOBRE SOLUCIONES ALTERNATIVAS ANTE EL REEMPLAZO DE ESTAS ESPECIES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 042-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 042-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-078-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE 7 ÁRBOLES DE LAUREL DE LA INDIA, DICHS ARBOLES ESTÁN UBICADOS EN EL BOULEVVAR DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA URBANIZACION CEDRIC.

B) SOLICITAR UN INFORME AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL SOBRE SOLUCIONES ALTERNATIVAS ANTE EL REEMPLAZO DE ESTAS ESPECIES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-536-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 25-04-2022

Sesión: 168-2022

Asunto: Solicitud de investigación Proyecto “Propuesta Zonas de Recolección de Colillas de Cigarro”. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLDAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME RESPECTO AL TEMA PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 042-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 042-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REMITA UN INFORME RESPECTO AL TEMA PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-750-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 30-05-2022

Sesión: 177-2022

Asunto: Solicitud de poda de árboles frente a su propiedad en urbanización Santa Inés. N°00070-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN CRITERIO TECNICO CON LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE ESTE TEMA.

B) COMUNICAR AL SEÑOR QUE SE ESTAN HACIENDO GESTIONES CON EL GESTOR AMBIENTAL PARA VALORAR LA SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 042-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 042-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL REMITA UN CRITERIO TÉCNICO CON LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE ESTE TEMA.

B) COMUNICAR AL SEÑOR QUE SE ESTÁN HACIENDO GESTIONES CON EL GESTOR AMBIENTAL PARA VALORAR LA SOLICITUD.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 043-2022 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Secretario.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Comision Evelyn Vargas Castellón

Asesores: Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 21 de julio del 2022 a las quince horas con veinte minutos.

ARTICULO I.

ANALISIS DE TRASLADOS DIECTOS

1. Remite: SCM-101-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 24-01-2022

Sesión: 147-2022

Asunto: Remite DIP-GA-006-2022 referente a Propuesta Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia. AMH-0039-2022.

“ ... ”

Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia.

Entre nosotros, Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por Horacio Alvarado Bogantes, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro - cero ciento veinticuatro – quinientos cincuenta y uno, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, Municipalidad de Flores, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y uno - once, representada en este acto por, Eder José Ramírez Segura, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Flores, cédula de identidad uno –uno- dos-cero-ocho-cero-siete-nueve-dos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Santa Bárbara, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y seis - cero uno, representada en este acto por Victor Manuel Hidalgo Solís, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, vecino de Santa Bárbara, cédula de identidad número cuatro – cero-ciento noventa – cero- seis- cuarenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores, Municipalidad de San Rafael, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y cinco, representada en este acto por Verny Gustavo Valerio Hernández, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de San Rafael Centro, cédula de identidad número uno – novecientos dos – ciento setenta y siete, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número tres- catorce- cero- cuatro-veinte- noventa y dos representada en este acto por José Manuel Ulate Avendaño, mayor de edad, divorciado, Master en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cédula de identidad número nueve – cero- cero- cuarenta y nueve –cero- trescientos setenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Barva, cédula jurídica número tres- cero-catorce-cero-cuatro-veinte-ocho y nueve-treinta y cinco, representada en esta acto por Jorge Antonio Acuña Prado, mayor de edad, soltero, vecino de Barva, cédula de identidad número uno –doce–catorce-cero-uno-ocho y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Barva, Municipalidad de San Isidro, cédula jurídica número tres-cero- catorce-cero-cuatro-veinte- noventa y tres, representada en este acto por Ana Lidieth Hernández González mayor, casada, médico de profesión, cédula de identidad número cuatro- cero- ciento cincuenta-cero- seis- cincuenta y siete, vecina de San Isidro de Heredia, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, Municipalidad de San Pablo, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro-veinte-noventa y cuatro, representada en este acto por Bernardo Porras López, mayor, casado, vecino de San Pablo de Heredia, Licenciado en Administración, cédula de identidad número cinco-cero-cinco noventa-tres-doscientos noventa y cinco, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Pablo, Municipalidad de Santo Domingo, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero nueve siete-treinta y seis representada en este acto por Roberto González Rodríguez, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número cuatro- cero- uno- tres- uno-cero- siete-cuatro- dos, vecino de San Vicente de Santo Domingo de Heredia, en potestad de Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, todos acreditados para el período que abarca del primero de mayo del año dos mil veinte al treinta de abril del dos mil veinticuatro , de acuerdo a la Resolución No. 1282-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de elecciones a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte; todas las anteriores de ahora en adelante y para efectos de este Convenio denominadas LAS MUNICIPALIDADES, manifestamos lo siguiente:

I. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué corresponde a los Gobiernos Municipales velar por los intereses y servicios locales, de conformidad con lo que establece el artículo 169 de la Constitución Política, 3 y 7 del Código Municipal.

SEGUNDO: Qué de acuerdo con la establecido en el artículo 50 de la Constitución Política *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estipulando la producción, y el más adecuado reparto de la riqueza. De igual manera, establece dicho precepto constitucional que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”*.

TERCERO: Qué dentro del marco de los intereses y servicios locales, corresponde a las Municipalidades velar por la salud, la integridad física y el bienestar general de los habitantes del Cantón respectivo.

CUARTO: Que en los territorios de las Municipalidades signatarias discurren ríos cuyos cauces de dominio público pueden producir peligro e inseguridad en las diferentes poblaciones por las que atraviesan. Además de que en éstos se trabaja arduamente en todas las líneas de acción relacionadas con el cambio climático y la gestión integral de residuos.

QUINTO: Que la Sentencia N° 05894 – 2007 del 27 de abril de 2007 de la Sala Constitucional instruyó a los jefes del MINAE, Ministerio de Salud, AyA, CCSS y a las municipalidades ubicadas dentro de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles a realizar acciones en conjunto para eliminar la contaminación de esta cuenca y reparar el daño ambiental causado a la misma por las acciones humanas; además de que se ha dispuesto la necesidad de la coordinación permanente, de las administraciones públicas para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción.

SEXTO: Que es indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región.

SETIMO: Que se hace necesario, para el bienestar de las comunidades vecinas, que el territorio de los municipios que suscriben el presente convenio sea planificado, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada cantón con sello de éxito para todos y mitigar cualquier peligro, con un manejo integral de las cuencas de los ríos de la zona.

OCTAVO: Que la protección ambiental es un aspecto transversal, respaldado jurídicamente y de planificación estratégica en el trabajo de las municipalidades.

NOVENO: Que el Artículo 9 del Código Municipal promueve las relaciones intermunicipales en aras de pactar convenios entre las distintas Municipalidades, cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

DÉCIMO: Que ante su situación geográfica, es importante solucionar conjuntamente y en forma integral el problema del ordenamiento territorial de sus cantones y el manejo de las cuencas hidrográficas que los atraviesan.

II. POR TANTO: Se acuerda suscribir el presente convenio intermunicipal de cooperación de las municipalidades de la provincia de Heredia, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO: El objeto del presente es el desarrollo y fortalecimiento de alianzas entre las municipalidades para impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades dentro de un proceso de desarrollo cantonal integral, donde se promueva la planificación territorial, la sostenibilidad ambiental, la identidad local, la concertación entre actores sociales, la transparencia, participación ciudadana, la iniciativa civil y el rendimiento de cuentas, capaz de incidir positivamente en la vida económica, ambiental, social, cultural y educativa de los habitantes de los municipios,

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A. Desarrollar proyectos y actividades conjuntas que permitan mejorar la capacidad de gestión y administración de las municipalidades.
- B. Realizar acciones en forma conjunta las Municipalidades, ante cualquier institución gubernamental o no gubernamental, nacional o internacional, para la consecución de los fines comunes de las municipalidades.
- C. Determinar las alternativas técnicas más eficientes para lograr la solución integral a los problemas del ordenamiento territorial, contaminación ambiental, manejo de cuencas hidrográficas, cambio climático; así como el cumplimiento de la legislación y jurisprudencia obligatorias para garantizar la calidad de vida y ambiente sano en los territorios involucrados en el convenio.
- D. Las alternativas que se escojan como producto de la ejecución de este Convenio deben ser aquellas que mejor se ajusten a los intereses públicos, en cuanto a salud, seguridad y protección ambiental.
- E. Realizar actividades de investigación, extensión, producción y transferencia de tecnología conjuntas, que respondan a las demandas y necesidades de las municipalidades.
- F. Desarrollar acciones conjuntas que involucren la participación de funcionarios de las municipalidades en procesos de capacitación conjunta e intercambio de información con el fin de fortalecer los programas, proyectos y actividades desarrolladas al amparo del presente convenio.
- G. Gestionar el apoyo del gobierno central para la ejecución de los proyectos que en forma conjunta se ejecuten.
- H. Maximizar los recursos tanto materiales como humanos con los que cuentan las Municipalidades.
- I. Comunicar y divulgar información de actividades, acciones, proyectos y programas que se realicen en conjunto.
- J. Optimizar los mecanismos de comunicación y divulgación disponibles en las municipalidades firmantes.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las municipalidades se comprometen según corresponda y en cumplimiento de las normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

- A. Identificar las necesidades y demandas en cuanto a investigación, extensión, producción y transferencia de tecnología que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los pobladores involucrados en el presente convenio.
- B. Desarrollar programas, proyectos y actividades innovadoras de acuerdo con las áreas de interés común, según la normativa vigente de cada institución; los procedimientos correspondientes y los instrumentos que se suscriban.

- C. Definir y establecer los instrumentos y procedimientos de enlace necesarios para garantizar la ejecución e implementación de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
- D. Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información, según las necesidades y demandas de las actividades a desarrollar, según se determine en la normativa correspondiente y en los instrumentos que se suscriban.
- E. Buscar fuentes apropiadas de financiamiento internas y externas, para la consecución de los objetivos del presente convenio.

CUARTA: CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN: Las partes se comprometen adicionalmente a:

- A. A utilizar la información que se genere, de acuerdo con los fines descritos en este convenio.
- B. Para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades, las municipalidades deberán suscribir convenios de cooperación específicos, cartas de entendimiento o bien convenios de prestación de servicios, según corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. Éstas deberán ser firmadas por los Alcaldes de las municipalidades, según los procedimientos existentes en cada uno de ellas y deberán contener al menos: partes, descripción clara del objeto del contrato, actividades a desarrollar, productos esperados, presupuestos y recursos aportados por las partes, fuentes de financiamiento y/o ubicación o reservas presupuestarias, obligaciones específicas de las partes, instancias encargadas de la supervisión y ejecución de los instrumentos, vigencia y posibles prórrogas.

QUINTA: INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO: La coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo de los respectivos Alcaldes de las municipalidades y/o en el personal que ellos deleguen.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia se analizará primero por las respectivas instancias de coordinación. Si no fuera solucionada a ese nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución final.

SÉTIMA: VIGENCIA: El presente convenio tiene una vigencia de cinco años, a partir de la respectiva suscripción, con prórrogas automáticas por la misma cantidad de años, salvo que las partes decidan lo contrario, para lo cual deberá informarse por escrito con un mes de antelación.

OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada municipalidad, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

NOVENA: DE LA ESTIMACIÓN: Por la materia que regula este Convenio, el mismo resulta de cuantía inestimable.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones relacionadas con este Convenio, las Municipalidades establecen los siguientes domicilios:

Municipalidad de Belén, San Antonio, al costado este del Templo Católico de San Antonio de Padua.

Municipalidad de Flores, en San Joaquín de Flores, diagonal a la Iglesia.

Municipalidad de Santa Bárbara, costado norte del Parque Arístides Murillo de Santa Bárbara.

Municipalidad de San Rafael, costado sur del Parque Central de San Rafael de Heredia.

Municipalidad de Heredia, en Heredia costado norte de la Parroquia de la Inmaculada.

Municipalidad de Barva, en el costado oeste del Parque Central de Barva de Heredia.

Municipalidad de San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico en San Isidro de Heredia.

Municipalidad de San Pablo, frente a la Plaza Cultural Edwin León.

Municipalidad de Santo Domingo. 100 metros oeste del Banco de Costa Rica.

En fe de lo anterior, que es nuestra plena satisfacción los alcaldes firman dieciocho ejemplares, a los _____ días del mes de _____ del 2021.

Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa de Heredia

Horacio Alvarado Bogantes
Alcalde de Belén

Eder Ramírez Segura
Alcalde de Flores

Victor Hidalgo Solís
Alcalde de Santa Bárbara

Verny Gustavo Valerio Hernández
Alcalde de San Rafael

Jorge Antonio Acuña Prado
Alcalde de Barva

Roberto González Rodríguez
Alcalde de Santo Domingo

Bernardo Porras López
Alcalde de San Pablo

Lidieth Hernández González
Alcaldesa de San Isidro

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.
 - B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR - ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.
 - C) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE CUANDO SE ANALICE ESTE TEMA SE INVITE AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 043-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 043-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR - ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.
- C. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE CUANDO SE ANALICE ESTE TEMA SE INVITE AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-678-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 16-05-2022

Sesión: 173-2022

Asunto: Remite DIP-GA-125-2022 referente a Autorización para sustituir árbol ubicado 150 metros sur de la Escuela de Guararí. AMH-0449-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-125-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCION DE UN ARBOL QUE ESTA EN LA ACERA UBICADO 150 METROS AL SUR DE LA ESCUELA DE GUARARI, MANO DERECHA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” seencuentran en forma íntegra en el Informe N° 043-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 043-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-125-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UN ÁRBOL QUE ESTA EN LA ACERA UBICADO 150 METROS AL SUR DE LA ESCUELA DE GUARARI, MANO DERECHA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-996-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 11-07-2022

Sesión: 187-2022

Asunto: Remite DIP-GA-189-2022 referente a solicitud de autorización para sustituir árbol de eucalipto. AMH-0675-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-189-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCION DE UN ARBOL DE EUCALIPTO QUE ESTAN SOBRE ACERA UBICADOS 110 METROS AL ESTE DEL SALON COMUNAL DE SAN FRANCISCO MANO IZQUIERDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 043-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene dos comentarios. Uno de los acuerdos es que había que invitar a Roger por si había duda, pero no fue notificado, por lo que le escribió y el está aquí en esta sala virtual, por si desean hacerla alguna consulta. Agrega que este convenio se hizo en conjunto con la comisión de Gobierno y el Lic. Rogers Araya hizo referencia a esto. Esto es una evidencia del compromiso que tiene y todos los temas que tienen que ver con esta temática.

El regidor Daniel Trejos explica que el convenio fue un documento que se trasladó a la Comisión de Gobierno y abarca el convenio de materia ambiental, lo revisaron en conjunto y luego lo aprobaron en Comisión de Gobierno, pero la comisión hoy recomienda este texto, es el último de Gobierno que falta de aprobar. La regidora Ana Yudel Gutiérrez hizo las consultas a Roger sobre el plan de acción de mediciones y los temas de convenio, además valorar el seguimiento, por tanto ojala se pueda aprobar porque esto muy importante y tiene que ver con la cuenca del Río Tárcoles. Eso ayudará para que los municipios se pongan las pilas y todos den cumplimiento y seguimiento a lo que se establece.

El regidor Santiago Avellan consulta por la forma, ya que en el convenio aparece como suscribiente quien ya no es el Alcalde de Belén, sea el señor Horacio Alvarado, entonces hace la salvedad, para que se tenga clara la situación.

La regidora Maritza Segura aclara que dentro de este convenio trabajó la Comisión de Gobierno y la Comisión de Ambiente y la idea es plasmar lo que se ha venido haciendo. Para nadie es un secreto lo que ha venido haciendo Rogers y Teresita y es importante que todas y todos puedan trabajar este documento.

La señora Angela Aguilar – Alcaldesa Municipal indica que los alcaldes de Heredia vienen trabajando el proceso conjunto y llevan 4 sesiones completas de trabajar el convenio marco y ya está revisado por las municipalidades de toda la provincia y va dirigido a esta situación, manejan diversos ejes y pronto va a estar enviado acá y viene la parte ambiental. Solo falta el último visto bueno de una de las alcaldías y deben verlo a nivel regional.

La Licda. Priscila Quirós señala con respecto a lo externado por el regidor Santiago Avellan, que en ese momento fungía como órgano la persona nombrada y era don Horacio Alvarado, pero la firma de este documento definitivamente la hace la persona que ha asumido el cargo. Se hacen los ajustes de forma y cuando se firma, pero esto no genera ninguna nulidad, pero en su oportunidad se deben hacer estos ajustes.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 043-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-GA-189-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO ° 38863-MINAE, PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UN ÁRBOL DE EUCALIPTO QUE ESTÁN SOBRE ACERA UBICADOS 110 METROS AL ESTE DEL SALÓN COMUNAL DE SAN FRANCISCO MANO IZQUIERDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 015-2022 AD-2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes: Juan Elí Villalobos Villalobos – Regidor Suplente, Presidente
José Ángel Avendaño Barrantes – Regidor Suplente, Secretario
Wayner González Morera – Síndico Propietario

Ausentes: Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.
Alfredo Prendas Jimenez – Síndico Proietario

Asesora y secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Evelyn Vargas Catellon - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 18 de julio del 2022 al ser las catorce horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Reglamento de ventas ambulantes

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOS REMITA COPIA DE LOS ACUERDOS COMUNICADOS A LA ADMINISTRACION CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES PRESENTADA POR ESTA COMISIÓN EN EL INFORME 07-2020 DE VENTAS AMBULANTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 015-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REMITA COPIA DE LOS ACUERDOS COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES PRESENTADA POR ESTA COMISIÓN EN EL INFORME 07-2020 DE VENTAS AMBULANTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Nueva convocatoria para la sesión del 18 de agosto del 2022.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

1) En vista de que el Concejo Municipal convocó para realizar Sesión Extraordinaria el 18 de agosto del 2022, para recibir a los señores de DINADECO para que expusieran la propuesta de cooperación entre DINADECO, Asociaciones de Desarrollo Integral y Gobiernos Locales, y dado que remiten correo de fecha de 04 de agosto indicando que necesitan cancelar la participación de la audiencia y que la misma sea trasladada para el mes de setiembre.

Por lo tanto mociono para:

1. Excluir la audiencia de DINADECO para la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del 18 de agosto, y en su lugar incluir las siguientes audiencias :

a. Ana Beatriz Rojas

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar proyecto de construcción de la nueva sede del Área de Salud de Heredia- Cubujuqui. apadillv@ccss.sa.cr / anberoav@yahoo.com

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ACUERDO 20.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. EXCLUIR LA AUDIENCIA DE DINADECO PARA LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO, Y EN SU LUGAR INCLUIR LA SIGUIENTE AUDIENCIA:

a. ANA BEATRIZ ROJAS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE HEREDIA-CUBUJUQUI. APADILLV@CCSS.SA.CR / ANBEROAV@YAHOO.COM

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. David León Ramírez, Margarita Murillo Gamboa, Amalia Jara Ocampo, Mauricio Chacón, Maritza Segura Navarro, Daniel Trejos Avilés, Carlos Monge, Santiagp Avellán, Ana Patricia Rodríguez Regidores y Regidoras y MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Asunto: Apruebe recibir en audiencia a la empresa Geomekca Ingeniería y al Gestor de Ambiente de la Municipalidad de Heredia, a fin de que se le brinde al órgano colegiado una presentación sobre los resultados de la evaluación de riesgos geotécnicos y estudios técnicos en puntos críticos del cauce del río burío.

Texto de la moción:

SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE RECIBIR EN AUDIENCIA A LA EMPRESA GEOMEKCA INGENIERÍA Y AL GESTOR DE AMBIENTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A FIN DE QUE SE LE BRINDE AL ÓRGANO COLEGIADO UNA PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS GEOTÉCNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO BURÍO.

RESULTANDO

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.
2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a las municipalidades en forma autónoma administrar los intereses y servicios locales.
3. Que las municipalidades deben velar por la participación ciudadana en sus actividades según los artículos 4 y 5 del Código Municipal.
4. Que en concreto el artículo 5 del Código Municipal, el deber ser de las municipalidades de fomentar la participación consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Por lo cual las instituciones públicas están obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Alcaldía, a título de la MII. Ángela Aguilar Vargas, ha realizado un importante esfuerzo por observar y atender los riesgos geotécnicos que supone la cercanía de viviendas al cauce del río Burío en el Cantón Central de Heredia, con diversas acciones de planificación y elaboración de soluciones técnicas.

SEGUNDO: Que en el 2021 se adjudicó la evaluación de riesgos geotécnicos y estudios técnicos en puntos críticos del cauce del río burío a la empresa Geomekca Ingeniería.

TERCERO: Que recientemente se recibió el resultado de los estudios de Marras.

CUARTO: Que resulta importante que la comunidad Herediana conozca los hallazgos encontrados en dicho estudio, y las soluciones que se proyectan eventualmente implementar.

POR TANTO

Los proponentes mocionamos para que:

1. Se acuerde facultar a la Presidencia a agendar una audiencia para recibir a la empresa Geomekca Ingeniería y al Gestor de Ambiente de la Municipalidad de Heredia a fin de que se le brinde al órgano colegiado una presentación sobre los resultados de la evaluación de los riesgos geotécnicos y estudios técnicos en puntos críticos del cauce del río burío, realizados en el cantón. Todo, previa coordinación con la Señora Alcaldesa MII. Ángela Aguilar Vargas.
2. Se acuerde felicitar al personal de la Administración Municipal y al Comité Municipal de Emergencias por los esfuerzos realizados a fin de atender los riegos relacionados con el río Burío.

La señora Presidenta señala que falta un punto que es solicitar la dispensa de trámite por tanto se debe hacer la justificación respectiva, misma que expone el regidor David León.

El regidor David León señala que no es conveniente llevar a comisión esta moción, ya que la idea es conocer los informes que se realizaron y los estudios que se presentaron, es un tema técnico y la idea es saber el riesgo real y las soluciones que se vienen trabajando desde el 2021 y cree que más bien, desde antes se viene trabajando este tema.

ACUERDO 21.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL REGIDOR DAVID LEÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, LA MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE RECIBIR EN AUDIENCIA A LA EMPRESA GEOMEKCA INGENIERÍA Y AL GESTOR DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A FIN DE QUE SE LE BRINDE AL ÓRGANO COLEGIADO UNA PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS GEOTÉCNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO BURÍO.

Seguidamente se entra al análisis de la moción por el fondo.

La regidora Margarita Murillo señala que como David lo explica, esto se ha venido gestando y hay casas dentro del río por falta de plan regulador y hay que actuar. Es importante conocer cual fue el método que se evaluó para ver las casas en peligro, cuando fue que se evaluó y si fue en los periodos de lluvia y de esa forma dar prioridad a esas casas que ya se están cayendo. Es tener conciencia y conocimiento técnico y eso busca esta moción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que es reconocer este tema tan importante y quiere saber si antes de la exposición se puede tener el informe.

El regidor David León señala que la intervención sobre el cauce de río es bastante compleja con respecto a los permisos y hay una situación de riesgo, es difícil intervenir el cauce del río, los muros no se hacen de la noche a la mañana, se hace lo que la ley faculta, es complicado pero por eso se pide que se exponga y se conozca el informe. Un muro cocido se hace por una cantidad de metros, es una intervención bastante onerosa y se debe poner sobre la mesa. Es una necesidad que se quiere atender pero lleva tiempo.

El regidor Daniel Trejos solicita que les remitan el informe con un período de 8 días previo a la audiencia, para tener ese informe.

La señora Presidenta señala que se estaría dando en octubre esta audiencia.

La señora Ángela Aguilar explica que mañana se puede enviar el informe a todos. Agrega que la primera audiencia de setiembre se puede eliminar y agendar esta, porque les falta un informe para atender la misma, entonces se puede aprovechar para este tema.

ACUERDO 22.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. FACULTAR A LA PRESIDENCIA A AGENDAR UNA AUDIENCIA PARA RECIBIR A LA EMPRESA GEOMEKCA INGENIERÍA Y AL GESTOR DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A FIN DE QUE SE LE BRINDE AL ÓRGANO COLEGIADO UNA PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS GEOTÉCNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO BURÍO, REALIZADOS EN EL CANTÓN, TODO PREVIA COORDINACIÓN CON LA SEÑORA ALCALDESA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS.**
- B. FELICITAR AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS POR LOS ESFUERZOS REALIZADOS A FIN DE ATENDER LOS RIEGOS RELACIONADOS CON EL RÍO BURÍO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Meryll Arias Quirós – Coordinadora Subcomisión Tárcoles Heredia
Asunto: Traslado de informe de acciones Proyecto Mancomunado de GIRS y afiche informativo. **09-CGIRGTárcoles-Subcomisión Heredia-2022** starcoleshheredia@gmail.com
2. Mishelle Hall Alvarado – Comité Berta Eugenia
Asunto: Solicitud de colaboración para podar ramas. mishyha28@gmail.com

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. Eugenia María Zamora Chavarría – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones. N° 4910-E8-2022, sobre solicitud de opinión consultiva formulada por la Sra. María Gabriela Bermudez, sobre los alcances de la Ley N° 10.183 notifitse@tse.go.cr

COMISIÓN DE BECAS

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI 116-2022, suscrito por la Gestora de la Oficina de Gestión Social Inclusiva y la Trabajadora Social, sobre suspensión provisional del depósito de la beca del estudiante Anderson Palacios Ramírez, durante el proceso que realiza el PANI. AMH 0806-2022.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Remisión de Convenio Marco de Cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, Belén y Alajuela para el desarrollo de lineamientos de planificación territorial y el desarrollo urbano orientado al transporte y desarrollo de infraestructura municipal complementaria al Tren Metropolitano, su operación actual y posibles modernizaciones. DE-E-162-07-2022 lvargas@ungl.or.cr
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2022. AMH 0785-2022
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT 0141-2022, referente a propuesta técnica con base a las observaciones y recomendaciones de la visita de campo con representantes de la comunidad de Bernardo Benavides. AMH 0805-2022
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0300-2022 referente a Moción sobre expropiación área de parque Mercedes Sur (Súper Lleno). **AMH 0817-2022**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0285-2022 referente a segregación y cambio de distrito de finca madre 4-50407-000 ubicada en Urbanización Berta Eugenia (Vista Nosara). **AMH 0819-2022**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0298-2022 referente a solicitud propuesta de acuerdo para cesión gratuita al uso público por parte del desarrollador de las áreas públicas de urbanización San Francisco. **AMH 0821-2022**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DST-095-2022, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingreso, en el cual remite reporte del cobro Judicial y Extrajudicial, así como el monto recuperado por los Asesores Externos, correspondientes al I y II trimestre del 2022. AMH 0807-2022

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

12. MSc. Alexandra Bustos Bocher – Directora Liceo Diurno de Guararí
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta Administrativa. N° 00105-2022 lic.diurnodeguari@mep.go.cr

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite respuesta emitida por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del recurso de amparo interpuesto por el Sr. Johnny Esteban Romero Jiménez. AMH 0803-2022

AMANDA LASSO CRUZ – ASESORA CODEX – MEIC

14. Amanda Lasso Cruz – Asesora CODEX – MEIC
Asunto: Solicitud de a quien se le debe dirigir la solicitud oficial para realizar las gestiones correspondientes para que se ilumine en el 2023 los lugares emblemáticos de San José para celebrar el 60 Aniversario de Codex Alimentarius. alasso@meic.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: HACER LA ACLARACIÓN QUE LA ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA ES PARA EL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal – Municipalidad de Dota
Asunto: Remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 0117, referente apoyo al Oficio GJS-FPLN-OFI-0110-2022 sobre la intervención de la ruta 2, interamericana Sur, especialmente a la altura de Vara del Roble y en las cercanías de el empalme. N° 166-SCMD-22 alex.diaz@dota.go.cr
2. Juanita Vilallobos Arguedas – Secretaria Municipal de Concejo Municipal de Montes de Oro
Asunto: Remisión de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 117-2022, sobre avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley exp. 22.569 denominado “ Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo. N°66-S.M.2022 concejo@munimontesdeoro.go.cr
3. Yamileth Blanco Mena – Secretaria Concejo Municipal a.i. de Tarrazú
Asunto: Remisión de acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 117-2022, en el cual apoya en todos sus extremos el oficio DSM -1830-2022 sobre transferencia de recursos económicos asignados a la modalidad de atención y cuidado mediante Red de cuidado de personas adultas mayores. SCMMT 449-2022. secretaria@munitarrazu.cr
4. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta del proyecto de Ley expediente 23.213 “Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía”. COMISION-AGROPECUARIOS@asamblea.go.cr
5. Emmanuel Muñoz Ortiz – Secretario Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven
Asunto: Remisión de acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 329-2022, sobre hacer un llamado a las municipalidades a apoyar en la ejecución presupuestaria de los Comité Cantonales de la Persona Joven. CPJ-JD-OF-109-2022
6. Amanda Lasso Cruz – Asesora CODEX – MEIC
Asunto: Solicitud de a quien se le debe dirigir la solicitud oficial para realizar las gestiones correspondientes para que se ilumine en el 2023 los lugares emblemáticos de San José para celebrar el 60 Aniversario de Codex Alimentarius. alasso@meic.go.cr
7. Meryll Arias Quirós – Coordinadora Subcomisión Tárcoles Heredia
Asunto: Traslado de informe de acciones Proyecto Mancomunado de GIRS y afiche informativo. **09-CGIRGTárcoles-Subcomisión Heredia-2022** starcoleshheredia@gmail.com
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2022. AMH 0785-2022
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite respuesta emitida por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del recurso de amparo interpuesto por el Sr. Johnny Esteban Romero Jiménez. AMH 0803-2022

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 09-2022 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 193-2022 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

far/.